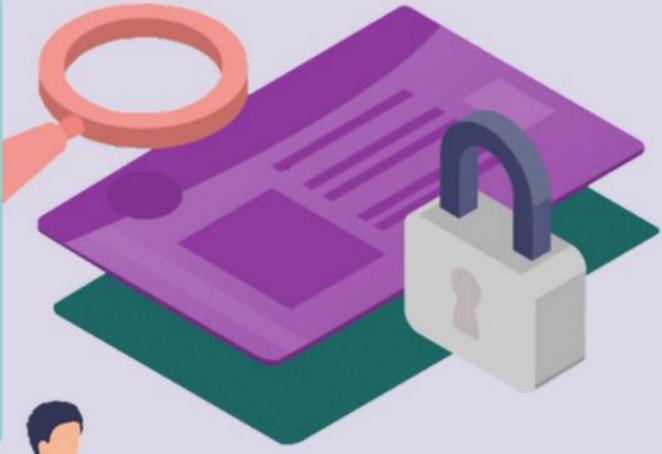




LA BATALLA POR TU VOTO: PAN DESAFÍA CRITERIOS DEL TEPJF EN LA SCJN

El PAN llevó a la Suprema Corte una denuncia de contradicción de tesis para proteger tu voto y asegurar que la democracia siga siendo justa y respetada.



La SCJN VS TEPJF

Ambos tribunales han leído el artículo 54 de la Constitución de formas diferentes, llegando a conclusiones opuestas sobre la representación proporcional. Estas diferencias generan incertidumbre y hacen urgente la necesidad de unificar criterios para garantizar una democracia clara y justa.

SCJN

La Suprema Corte sostiene que la representación proporcional debe ser interpretada considerando el contexto y los fines de pluralidad y proporcionalidad, se alinea con la defensa de la pluralidad política y los derechos de los electores.

TEPJF

La Sala Superior del TEPJF aplica una interpretación gramatical, limitando la representación proporcional exclusivamente a los partidos políticos. Aplicar las reglas de forma literal podría distorsionar la voluntad popular expresada en las urnas.



LA BATALLA POR TU VOTO: PAN DESAFÍA CRITERIOS DEL TEPJF EN LA SCJN

SCJN

Proporcionalidad y Diversidad: La SCJN resalta que la representación proporcional es clave para asegurar que todos, tanto mayorías como minorías, tengan voz en el Congreso. Se trata de garantizar una diversidad real y efectiva en nuestras decisiones políticas.

TEPJF

Interpretación Literal: La Sala Superior del TEPJF opta por una lectura estricta de la Constitución. Para ellos, la representación proporcional se aplica solo a los partidos individuales, dejando fuera a las coaliciones en el reparto de diputados.



SCJN

Interpretación Global: La SCJN apuesta por una interpretación que vaya más allá de lo literal. No se trata solo de leer la ley al pie de la letra, sino de entender su contexto y objetivos. Así evitamos que un solo partido acapare el poder y aseguramos que cada voto cuenta.

TEPJF

Foco en Partidos Individuales: Según este enfoque, las coaliciones no entran en la repartición de curules proporcionales. Solo los partidos, de manera individual, deben ser considerados al medir si están sobrerrepresentados.

SCJN

Defensa de la Constitución: Al analizar la ley de Quintana Roo, la SCJN dejó claro que las reglas de representación proporcional deben seguir los principios constitucionales. La meta: evitar que las mayorías monopolicen el poder y garantizar que las minorías también estén representadas.

TEPJF

Límites a las Coaliciones: La Sala Superior acepta que las coaliciones pueden influir en los resultados, pero insiste en que estas alianzas no deben distorsionar la verdadera representación política que refleje los votos de cada partido por separado.



SCJN

Diversidad Política: La SCJN subraya que la representación proporcional no es solo una norma, sino una herramienta para mantener la diversidad política en México. Esto asegura que todos los partidos con representatividad tengan un espacio real en las decisiones del país.

TEPJF

Garantía de Equidad: Aunque las coaliciones tienen libertad para hacer sus estrategias, la Sala Superior subraya que estas no deben afectar la equidad y transparencia del voto. La representación proporcional debe ser justa y reflejar fielmente lo que la gente votó.



La interpretación debe evolucionar para proteger los derechos humanos y asegurar una representación proporcional justa.



frph.org.mx